

Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de *Variola virus*

Informe de la Secretaría

1. En la resolución WHA49.10 (1996) se recomendaba que las reservas de virus variólico vivo que la OMS conservaba desde 1984 fueran destruidas el 30 de junio de 1999, tras la decisión final que debía adoptar al respecto la Asamblea de la Salud en mayo de 1999.
2. Tras haber examinado el informe de la Secretaría y el informe del Comité Especial de la OMS sobre Ortopoxvirosis (enero de 1999), la 52ª Asamblea Mundial de la Salud decidió en su resolución WHA52.10 autorizar la conservación temporal de las reservas de virus variólico existentes, con sujeción a una revisión anual, pero no más allá de 2002, al objeto de llevar a cabo un programa de investigaciones esenciales en salud pública. La 55ª Asamblea Mundial de la Salud observó que el programa de investigaciones no habría concluido al final de 2002 y, mediante la resolución WHA55.15, autorizó a prolongar provisionalmente la conservación de esas reservas, a fin de que pudieran proseguir las investigaciones internacionales.
3. Tras las deliberaciones mantenidas ulteriormente en la 115ª reunión del Consejo Ejecutivo y en la 58ª Asamblea Mundial de la Salud acerca de la destrucción de las reservas de *Variola virus*, el Consejo Ejecutivo, en su 117ª reunión, acordó que se crease un grupo de trabajo abierto a todos los miembros para examinar un proyecto de resolución y someterlo a la consideración de la 59ª Asamblea Mundial de la Salud. El grupo de trabajo se reunió el 5 de abril de 2006, pero no pudo consensuar un proyecto de texto y presentó a la Asamblea de la Salud un proyecto de resolución que reflejaba el estado de sus debates.¹
4. En la 59ª Asamblea Mundial de la Salud, un grupo de trabajo de la Comisión A examinó el proyecto de resolución pero no llegó a un consenso para presentar un texto definitivo. La Asamblea de la Salud, en consecuencia, decidió someter a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 120ª reunión el texto del proyecto de resolución en que se refleja la situación del examen y los debates que llevó a cabo el grupo de trabajo de la Comisión A.
5. En su 120ª reunión, el Consejo Ejecutivo reafirmó su compromiso de llegar a la destrucción final de las reservas restantes de virus variólico. Un grupo de redacción examinó el proyecto de resolución² y lo modificó teniendo en cuenta el informe del Comité Asesor de la OMS en Investigaciones sobre el Virus Variólico.³

¹ Documento A59/10.

² Véase, en el documento EB119/2006-EB120/2007/REC/2, el acta resumida de la segunda sesión de la 120ª reunión del Consejo, sección 3, y el acta resumida de la undécima sesión, sección 2.

³ Documento EB120/39.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

6. Se invita a la Asamblea de la Salud a examinar el proyecto de resolución contenido en la resolución EB120.R8.

= = =